

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171, 174 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 18 de julio de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 21 de julio de 2005 de acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación extremeña de ganaderos del reino”. Expte.: 28/5071.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios, se hace público:

Que el día 19 de julio de 2005, fue presentada a depósito certificación del Acta de la modificación estatutaria aprobada por el Pleno de la Asamblea (General, celebrada el 16 de junio de 2005, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada “Asociación Extremeña Ganaderos del Reino”, a la que correspondió el expediente de depósito número 28/5071; domiciliada en la C/ Agustina de Aragón, nº 16-A, de Badajoz.

En el acuerdo expresado en la citada certificación se procedió a modificar el artículo 6 del texto estatutario, que recoge el nuevo domicilio social de la entidad que actualmente queda fijado en Avda. de Colón, nº 5, entreplanta, de Badajoz; manteniéndose sin cambios el resto del articulado.

Firman la referida certificación: Dª Lucía Maesso Corral y D. José Luis Sánchez Pinilla, en calidad, respectivamente, de presidenta y secretario de la asociación.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171, 174 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 21 de julio de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 21 de julio de 2005 por el que se notifica el acto administrativo, dictado con fecha 30 de junio de 2005, por el Director General de Trabajo, acordando incoar el procedimiento de descalificación como laboral de la entidad “Proex Informática, S.A.L.”, y se requiere a la sociedad para que remueva la causa de descalificación.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Número de inscripción en el Registro de Sociedades Laborales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: EXT-025.

Sociedad interesada: Proex Informática, S.A.L.

Domicilio de notificación: C/ Venezuela nº 3.

Localidad: 06200 - Almendralejo (Badajoz).

Acuerdo: Incoación de procedimiento de descalificación como laboral de la sociedad interesada y requerimiento para remover la causa de descalificación, advirtiendo que transcurridos seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de este acto administrativo se declarará la descalificación de la sociedad como laboral.

Normativa aplicable: Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales y demás de general aplicación.

Se hace saber a la sociedad interesada que el acto notificado no es susceptible de recurso de alzada, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, todo ello de conformidad con el art. 107.1, párrafo segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Así mismo se hace saber a la interesada que el citado acto administrativo que se le notifica, se encuentra a su disposición en la Consejería de Economía y Trabajo, Dirección General de Trabajo, Registro de Sociedades Laborales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Paseo de Roma, s/n. de Mérida.

Mérida, a 21 de julio de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 22 de julio de 2005 por el que se convoca pública licitación para la contratación del servicio SV-102/2005 “Mantenimiento, desarrollo y actualización del proyecto SIMEX”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-102/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: “Mantenimiento, desarrollo y actualización del proyecto SIMEX”.
- b) Plazo de ejecución: 3 meses desde la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 145.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General. Sección de Contratación.

Domicilio: Planta 1ª, Paseo de Roma, s/n.

Localidad y código postal: Mérida, 06800.

Teléfono: 924 00 53 98.

Fax: 924 00 57 84.

b) En la dirección de Internet:

http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos_sv1022005.pdf

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría c).

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Planta 1ª.

c) Localidad: Mérida, 06800

— Mesa de Contratación apertura sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de